



## Resolución Directoral

Sullana, 29 de noviembre 2022

**Visto,** El Oficio N. ° 056 -2022-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRS.LCC-430020146-CEPRECED de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintidós (28.11.2022), emitido por el coordinador de CEPRECED de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana;

### CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, el coordinador de CEPRECED; solicita la aprobación del Plan de Contingencia de la Segunda Elección Regional 2022 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, correspondiente del dos de diciembre del dos mil veintidós (02.12.2022) al cinco de diciembre del dos mil veintidós (05.12.2022).

Que, en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, Establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, correspondientes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de desastres;

Que, el objetivo general es implementar las acciones concordantes a los procesos de Gestión del Riesgo, a fin de prevenir, mitigar, y atender de manera eficiente y oportuna ante el posible evento y situaciones de emergencias de salud, así como otros riesgos directos e indirectos con la finalidad de salvaguardar las vidas de la población.

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2020/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 11 de mayo del 2020, mediante la cual se designa al director general de la Subregión de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana;

Estando informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección De Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección de asesoría jurídica.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan de contingencia de la Segunda Elección Regional 2022 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, correspondiente del dos de diciembre del dos mil veintidós (02.12.2022) al cinco de diciembre del dos mil veintidós (05.12.2022).

**Artículo 2°.- PUBLICAR** el Plan de Contingencia de la Segunda Elección Regional 2022 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LSF/OMOA/bsdlb



Med. Leonardo Saba Flores  
DIRECTOR GENERAL





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

# PLAN DE CONTINGENCIA POR LA SEGUNDA ELECCIÓN REGIONAL 2022



*WUP*  
**ONPE**

**Segunda Elección Regional**

4 de diciembre de 2022

**CEPRECED - DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" SULLANA**



**DICIEMBRE - 2022**



[ceprecedsrslcc@gmail.com](mailto:ceprecedsrslcc@gmail.com) /073 477411  
 AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA – PIURA.





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

## RESPONSABLES

**MED. LEONARDO SABA FLORES**

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" – SULLANA



**MG. MONICA DE BELEN MELENDEZ MARON**

DIRECTORA DE INTELIGENCIA SANITARIA

**C.D OSCAR MARTIN OLAYA AGUIRRE**

COORDINADOR DEL CENTRO DE PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEPRECED)

**EQUIPO TECNICO CEPRECED**

LIC. ENF. DEYSY NIMA RAMÍREZ

ING. IND. BREETH SÉ DADDA LAZO BURGOS.

ARQ. SILVIA RAQUEL ALEMÁN GARCÍA

AUX SANIT. GIANCARLO CARREÑO RESTUCCIA

LIC. ENF. HEYLLA PAOLA ESTRADA CORDOVA

**ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED)**

LIC. ENF. JULIO ANTONIO FERNÁNDEZ NAVARRO

TEC. ENF. RUTH AIME VILLEGAS ZAPATA

TEC. JOSE EXEQUIEL BURGOS MAURICIO

BACH. ADM. JORDAN ALEXANDER RIVERA DEYRA

LIC. OBST. YACKELINE PALACIOS GARABITO





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

## Contenido

I.- INTRODUCCION .....	4
II. FINALIDAD .....	5
III. OBJETIVOS .....	5
IV. BASE LEGAL .....	6
V. AMBITO DE APLICACIÓN .....	7
VI. CONTENIDO .....	7
6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO .....	7
6.2. ESTIMACION DEL RIESGO .....	8
6.3. DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO .....	11
6.4. ORGANIZACIÓN FRENTA A UNA EMERGENCIA .....	14
6.5. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE PREPARACIÓN .....	18
6.6. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE LA RESPUESTA .....	19
6.7. PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL .....	20
6.8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES .....	25
6.9. FINANCIAMIENTO .....	25
6.10. ANEXOS .....	26





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

## I.- INTRODUCCION

Con R.M. N° 309-2020-SA, con fecha 22 de mayo del 2020, se encuentra vigente a nivel nacional la alerta roja en los establecimientos de Salud y Oferta Móvil frente al COVID- 19 (en fase de Transmisión comunitaria) y estando próximos a Las Elecciones Regionales y Municipales en el Perú, su desarrollo coincide con un escenario de aguda crisis sanitaria como consecuencia de la pandemia mundial del COVID-19.

La Segunda Elección Regional 2022, organizado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), se realizará a lo largo del domingo 4 de diciembre de 2022. Lo cual traerá consigo el desplazamiento de los ciudadanos a los diferentes lugares de sufragio es por ello que la Dirección Sub Regional de Salud " Luciano Castillo Colonna" – Sullana, dentro del ámbito de su jurisdicción y en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud.

La Segunda Elección Regional 2022 (SER 2022) para Gobernador y Vicegobernador Regional se realizará en Amazonas, Cajamarca, Callao, Cusco, Lambayeque, Lima Provincias, Moquegua, Pasco y Piura.

La SER 2022, fue convocada ya que ninguna lista de candidaturas superó el 30% de los votos válidos que exige la Ley de Elecciones Regionales (Ley N° 27683) durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022. Asimismo los ciudadanos el día de su voto tendrán que tomar en cuenta algunas medidas determinadas por la máxima autoridad en la organización de estas elecciones.

La unidad de Gestión de Riesgos de Desastres Centro de Prevención de Emergencias del Riesgo de Emergencias y desastres de la Unidad Ejecutora 401- Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana, ha elaborado el presente plan que tendrá como competencia la preparación y respuesta ante la inminente ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre que pone en riesgo la Salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de Salud de esta jurisdicción, se establecerán coordinaciones con las direcciones y oficinas del MINSA así como con la DIRESA/DIRIS del país para que la aplicación y cumplimiento del plan se ejecute según los procedimientos y acciones que este contempla.





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

## II. FINALIDAD.

El presente plan tiene como finalidad brindar una respuesta oportuna e inmediata a la población ante un evento adverso que se pueda presentar antes, durante o después de la "Segunda Elección Regional 2022", dentro del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana.

## III. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

- Establecer un conjunto de medidas de prevención y respuesta que sirvan como instrumentos que guíen y orienten las acciones que deben realizar los establecimientos de salud en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, para una atención oportuna a la población en caso se presente un evento adverso ante, durante y después de la "Segunda Elección Regional 2022".

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Activar el Sistema de Comando de Salud (SCI) de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana.
- Orientar para una mejor capacidad de respuesta de los establecimientos de Salud en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana.
- Prevé la atención médica oportuna y sostenida a la población en caso de presentarse un evento adverso, por parte de los establecimientos de salud. Asimismo, asegurar la disponibilidad operativa de los establecimientos de Salud.





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

#### IV. BASE LEGAL.

- ✓ Ley N°26842, Ley General de Salud.
- ✓ Ley N°29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ✓ Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- ✓ Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ✓ Decreto de Urgencia N.º 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- ✓ Resolución Suprema N.º 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N.º 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N.º 984-2004/MINSA. Que aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.OI de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.OI. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres
- ✓ Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA. Que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.OI. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- ✓ Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
- ✓ Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
- ✓ Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, con el cual se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- ✓ Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE SALUD) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"
- ✓ Resolución Ministerial N° 643-2019 MINSAL, que aprueba la Directiva N°271-MINSA/2019 DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia en las Entidades e instituciones del Sector Salud.





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

## V. AMBITO DE APLICACIÓN

- El presente Plan de Contingencia por la "Segunda Elección Regional 2022", de aplicación obligatoria en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana.

## VI. CONTENIDO

### 6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

#### 6.1.1 IDENTIFICACION DEL PELIGRO

Definir los posibles escenarios de riesgos que se puedan presentar antes durante y después de la "Segunda Elección Regional 2022", los cuales a su vez pueden unirse a los eventos adversos que se presentan en la actualidad con la introducción de la COVID 19.

#### - SISMO:

Son movimientos originados por la liberación de energía que se inicia en un punto de ruptura en el interior de la Tierra, al originarse un sismo la energía sísmica se libera en forma de ondas sísmicas que se propagan, están viajando por diversas trayectorias hacia el interior de la tierra antes de llegar a la superficie; los efectos en la superficie de la Tierra son: temblores, fisuras, grietas, deslizamientos de la tierra, licuefacción, asentamientos y derrumbes subterráneos, deslizamientos y cambio en el curso de aguas percibidos por la población y las estructuras.

#### - INCENDIOS:

Es la propagación libre y no programada del fuego en grandes proporciones, que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, sus efectos producir lesiones personales por el humo, los gases tóxicos y las altas temperaturas y en algunos casos hasta pérdidas de vida humanas, además de ocasionar daños materiales.

Según las estadísticas reportadas por la Oficina del Cuerpo General de Bomberos, la tercera emergencia más común en estas fiestas de fin de año son los incendios provocados por daños en los sistemas eléctricos: cortocircuitos, excesos de luces navideñas y sobrecarga.

#### - ACCIDENTES DE TRANSITO MASIVOS:

Los accidentes de tránsito tienen una implicancia directa en la calidad de vida de las personas y/o usuarios de la vía, debido a que la ocurrencia de ellos, puede generar pérdida de vidas humanas, lesiones graves y daños materiales, a pesar de la vinculación directa con la disminución de la





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Circulación por la pandemia, la mayoría de los choques ocurridos en el país son atribuibles al conductor como causa principal, siendo las principales causas antes y durante la pandemia:

- Imprudencia del Conductor
- Exceso de velocidad
- Ebriedad del conductor
- Invasión del carril
- Imprudencia del peatón
- Vía en mal estado
- Falla mecánica
- Imprudencia del pasajero

- **INTOXICACIONES MASIVAS:**

Se conoce como intoxicación a la lesión o la muerte que se produce por exposición, ingesta, inyección o inhalación de una sustancia toxica y alimentos contaminados.

- **COVID-19**

LA COVID-19 es una enfermedad trasmisible que afecta de distintas maneras en función de cada persona, actualmente

**6.2. ESTIMACION DEL RIESGO**

**6.2.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA (PELIGRO)**

- **AMENAZAS :**

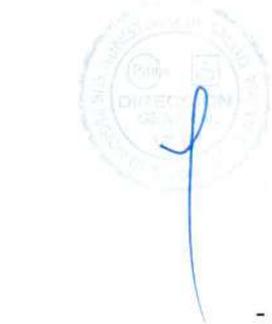
Accidentes de tránsito, accidentes diversos, intoxicaciones por ingesta de alimentos, deshidratación, insolación, escaldaduras, enfermedades diarreicas, taquicardias, violencia social y factores desfavorables del entorno social con daños directos e indirectos a la salud de las personas (gestantes, adultos mayores y niños)

- **CARACTERÍSTICAS DE LA AMENAZA**

a) TIPO DE SUCESO : Antrópico

b) **PROBABLES CAUSAS DE GENERACION DEL SUCESO:**

La probable ocurrencia de accidentes, alteraciones súbitas y sucesos de violencia social puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

- **Accidentes diversos**  
 Accidentes de tránsito (Alta concentración y movilización de personas por zonas de alto riesgo en carreteras y horario nocturno, flujo vehicular en dos sentidos una sola vía, exceso de velocidad en carreteras y consumo de drogas y alcohol, transporte inadecuado de pasajeros.
- **Violencia social** : Asaltos en carretera, conductas antisociales, robos, saqueos, agresiones físicas, violaciones, secuestros, aglomeración masiva y descontrolada de personas, desplazamiento en masa de personas, mala manipulación de fuegos artificiales (lucesde bengalas y otros pirotécnicos), protestas, mítines, movilizaciones y acciones radicales para forzar a sus reclamos, pandillajes con enfrentamientos en vía pública, ingesta de alcohol.
- **Salubridad y Salud**: Alimentos preparados inadecuadamente, agudización súbita de enfermedades crónicas.
- **Factores climáticos**: Altas temperaturas en el día y bajas temperaturas durante la noche por la cercanía del mar.

- c) **FECHA PROBABLE DE OCURRENCIA** : Desde el día 02/12/2022  
 Al 05/12/2022.
- d) **MAGNITUD** : Individuales, colectivas y masivas.
- e) **DURACION** : De acuerdo a la fecha de probable ocurrencia 4 días.
- f) **LUGARES EXPUESTOS** : Las ocho provincias de Piura que se comunican con el ámbito a nivel Jurisdiccional

**6.2.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS POBLACION EXPUESTA:**

- a) Población en general, que se encuentra en el entorno y cerca al escenario del evento, así como zonas de tránsito, movilización y de grandes concentraciones masivas de personas.
- b) Población vulnerable, Niños menores de 5 Años, gestantes y Adultos mayores.





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

- c) Personas dedicadas a todo tipo de comercio, especialmente ambulatoria, en lugares que no prestan ninguna garantía de seguridad (explanada, pasadizos, escalinatas y vías de acceso colindantes al santuario).
- d) Transeúntes y peatones, que transitan por vías rápidas de alta concentración vehicular.
- e) Conductores, especialmente los destinados al transporte masivo.
- f) Personal de resguardo, del orden y seguridad, así como los recursos que brindan soporte de salud.

**FACTORES DE VULNERABILIDAD:**

- a) Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.
- b) Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos.
- c) Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales, la psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas.

**FACTORES ADVERSOS:**

- d) Insuficiente cultura de prevención de la población ante este tipo de eventos para mantener un equilibrio ante situaciones adversas repentinas.
- e) Entorno y zona del evento inaccesible y distantes para la oportunidad de la atención ante cualquier emergencia.
- f) Idiosincrasia de la población.
- g) Débil articulación de autoridades locales con organizaciones de base para integrar y ejecutar planes de Gestión de Riesgos de Desastres.
- h) Susceptibilidad de la psicología en masa al entrar en pánico, ante cualquier rumor o información no confirmada y que ante estas alarmas falsas actúan inequívocamente entrando en crisis fácilmente.

**FACTORES POSITIVOS:**

- a) Existe un compromiso para sumir las acciones comprendidas en el respectivo plan de contingencia, asumiendo acciones oportunas, por parte del personal de salud de los establecimientos a nivel de la jurisdicción de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana.
- b) La Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna "- Sullana, a través del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (CEPRECED), aseguran una respuesta inmediata ante cualquier evento adverso.
- c) Complementariedad en la operatividad del plan de otros actores de Salud local.
- d) Policía Nacional del Perú que durante eventos de esta naturaleza hace un despliegue con sus unidades de policía de carreteras y de rescate en diversos puntos que conducen a los diferentes distritos y vías de mayor





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

tránsito, así como de seguridad interna a la ciudadanía (fortaleza el contar con una comunicación a través de sus radios móviles ante cualquier contingencia en carreteras).

- **ESTIMACION DEL RIESGO (PROBABLES DAÑOS)**

Producto de las condiciones expuestas, podría generarse un número variado de daños a la salud, individuales, colectivos y masivos con el incremento considerable de la demanda, esto hace necesario plantear las acciones de respuesta ante los siguientes daños a la salud de las personas:

- Lesiones traumáticas, heridas contusas, cortantes de diversa gravedad.
- Lesiones múltiples por armas de fuego y arma blanca.
- Lesiones por diferentes grados de quemaduras.
- Síndromes ansiosos.
- Crisis hipertensivas.
- Intoxicaciones alimentarias y por alcohol.
- Paro cardio - respiratorio.
- Desmayos y desvanecimientos.
- Trastornos por deshidratación.
- Deshidratación y sofocación.
- Agudización de enfermedades crónicas
- Crisis depresivas.
- Aplastamiento, traumatismos diferentes grados, poli contuso y muerte.
- Contagio de enfermedades metaxenicas por ser una zona endémica de malaria y dengue, zika, chikungunya.
- Contagio de enfermedades de transmisión sexual.

**6.3. DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO**

Se entiende por riesgo la probabilidad de daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de la amenaza y vulnerabilidad, afectando principalmente a poblaciones que se encuentren en escenario de alta vulnerabilidad, por la condición social, por la edad o por la ubicación territorial en que se encuentren, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción de riesgo.





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

**ESTIMACION DE RIESGOS**

SOBRE LA POBLACION	SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD
<p>Casos individuales y masivos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contagios masivos por Covid-19.</li> <li>▪ Consumo inadecuado de alimentos.</li> <li>▪ Robos, asaltos y agresiones.</li> <li>▪ Asfixia por aplastamiento, gases y humos</li> <li>▪ Quemaduras, Lesiones traumáticas</li> <li>▪ Accidentes de tránsito, ascensores</li> <li>▪ Cólicos abdominales.</li> <li>▪ Paro cardio-respiratorio</li> <li>▪ Desvanecimientos.</li> <li>▪ Cuadros hipertensivos.</li> <li>▪ Síndromes ansiosos.</li> <li>▪ Enfermedad Diarreica Aguda.</li> <li>▪ Contagio de enfermedades Metaxenicas</li> <li>▪ Persona electrocutada.</li> </ul>	<p>Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</p>

En este periodo de la "Segunda Elección Regional 2022", corresponde desde el día 02 de diciembre del 2022 al 05 de diciembre del 2022, por las razones arriba expuestas, este evento tendrá como escenario de riesgo las localidades y los todos los establecimientos de salud dentro del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" Sullana,

Por lo antes expuesto la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana elaboró escenarios de riesgo según niveles de atención resolutive requerida, en tal sentido se realizará el despliegue por escenario de riesgo correspondiente (Ver tabla N° 02). Las instituciones interdisciplinarias involucradas en el despliegue son las siguientes:

- Fuerza de tarea para la gestión de información representante de CEPRECED.
- Dirección de Inteligencia Sanitaria.
- Brigadistas de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana
- Fuerza de tareas de logística.
- Dirección de Administración de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana.
- Fuerza de tareas del área de Dirección de estadística, informática y telecomunicaciones.
- Dirección de uso y Acceso de Medicamentos.





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

- Dirección de Regularización y Fiscalización en Sanitaria.
- Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres
- Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de transportes

Tabla N° 02  
 Escenarios de riesgo según niveles de atención resolutive requerida (patológica, severidad y cantidad)

ESCENARIO	NIVEL DEL RIESGO	CASOS TIPO	TIPO DE ATENCION	NIVEL RESOLUTIVO
ESCENARIO N° 1	LOCAL	<b>Casos individuales:</b> Deshidratación Traumatismos leves Crisis de ansiedad generalizada Descompensaciones leves de enfermedades crónicas Otros.	Atención médica y de salud por brigadas de la DSRS LCC Sullana. Transporte asistido de pacientes por vías terrestre (ambulancia)	Establecimientos de salud (zona de referencia)
ESCENARIO N° 2	LOCAL	<b>Casos individuales y colectivos:</b> Intoxicaciones alimentarias Deshidratación severa. Traumatismos moderados a severos. Descompensaciones moderadas de enfermedades crónicas. Brotos epidémicos (coronavirus) Histeria colectiva, otros	Atención médica y de salud por brigadas de la DSRS LCC Sullana. Transporte asistido de pacientes por vías terrestre (ambulancia)	Establecimientos de salud (zona de referencia) Puesto médico de avanzada PMA IPRESS de Mayor nivel resolutive.
ESCENARIO N° 3	REGIONAL	<b>Evento con casos colectivos:</b> Ejemplo: epidemia, incendio, accidente vehicular masivo,	Atenciones en PMA Atenciones de las IPRESS de mayor nivel resolutive para la población de acuerdo a la priorización y emergencias, así como la gestión de referencias locales /regionales a lima según la necesidad.	IPRESS en alerta amarilla y roja según sea el caso.
ESCENARIO N° 4-5	NACIONAL	<b>Evento de gran impacto:</b> sismo, tsunami, atentado terrorista	Atenciones con movilizaciones a nivel nacional	Incluye l movilización nacional con participación del COEN, en l marco de una declaratoria de emergencia 4-5- (ver tabla N° 03)

Fuente: CEPRECED – DSRS "LCC" SULLANA

ceprecedsrslcc@gmail.com /073 477411  
 AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA – PIURA.





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

## 6.4. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

### 6.4.1 GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Son espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la GRD en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD, Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades organizadas competentes y son presididos por los titulares de las entidades y sectores del gobierno nacional.

El grupo de trabajo se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión de trabajo del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la ley N°29664

Y Mediante la Resolución Directoral N°443-2020-GOB.REG.PIURA. - DRSP-DSRSLCC-OEGDRH, de fecha dos de noviembre del dos mil veinte que conforma, el grupo de trabajo para la Gestión de Riesgos y Desastres para el año 2020 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana, quedando constituido de la siguiente manera (ver anexo 05) la misma que está vigente a la actualidad

- Director General
- Director de intervenciones sanitarias
- Coordinador del CEPREFCED – secretario técnico
- Director de Administración
- Director de planeamiento Estratégico
- Director de Inteligencia Sanitaria
- Jefe de Logística
- Director de Recursos Humanos
- Director de Regularización y fiscalización Sanitaria
- Director de Educación y organización de Comunitaria.
- Jefe de la oficina de Acceso y Uso de medicamentos
- Jefe de la oficina de Estadística, informática y telecomunicaciones
- Jefe del área de comunicaciones.

La Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana coordinará con la oficina de CEPRECED para las acciones en la reducción del riesgo para esta contingencia.

### 6.4.2 SISTEMA DE COMANDO DE SALUD.

El MINSA como ente rector establece un sistema de organización, comando y comunicaciones para el rector Salud denominado Sistema de Comando





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Salud (SCS), que es implementado en toda contingencia de alto riesgo, emergencias masivas y desastres.



Este SCS adopta la doctrina y terminología del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud integrando el comando unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.

El SCS se adapta y se implementa en diferentes escenarios de riesgo descritos en la tabla. N°02.

Así mismo considerar los criterios para la activación del Sistema de Comando Salud correspondiente de acuerdo al nivel de la emergencia. (Ver tabla N°03)





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

TABLA N°03  
 EMERGENCIA: NIVELES, DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MINSA  
 Criterios para la activación del Sistema de comando salud a nivel regional y local

NIVEL DE LA EMERGENCIA	CRITERIOS PARA LA ACTIVACIÓN DE SCI			CRITERIOS ADICIONALES PARA LA ACTIVACIÓN DEL SCI		ANÁLISIS Y MONITOREO	COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN
	ALCANCE	RECURSOS NECESARIOS	RIESGO POTENCIAL	EMERGENCIA SEGÚN EL NÚMERO DE AFECTADOS			
1	LOCAL	emergencia que para su atención son suficientes los recursos locales, en el cual los establecimientos de salud y hospitales de la jurisdicción cuentan con los recursos disponibles para atender la emergencia Emergencias que para su atención se requiere además de los recursos locales disponibles, recursos adicionales, que serán proporcionados a la Dirección de Red Integrada de Salud.	Afectaciones a nivel local, sin riesgo de daño en salud en otras localidades	Afectaciones de una persona o un núcleo familiar	Espacios de monitoreo y seguimiento - DIRIS (DSRS LCC SULLANA)	SCI DSRS LCC Sullana SCI Establecimiento de salud	
2	PROVINCIAL	Emergencias que para su atención se requiere además de los recursos locales disponibles, recursos adicionales, que serán proporcionados a la Dirección de Red Integrada de Salud.	Afectación local con riesgo de daño en salud a otros distritos, dentro de la jurisdicción de una misma Dirección de Red Integrada de Salud.	Afectaciones a un grupo de personas y/o familias de distritos que pertenecen a una DIRIS	Espacio físico de monitoreo y seguimiento	SCI DSRS LCC Sullana	
3	REGIONAL	Emergencias para su atención requieren apoyo de otras redes integradas de salud, sin sobrepasar las capacidades disponibles	Afectación de varios distritos de una Dirección de Red Integrada de Salud y con riesgo de daño en salud en otras redes	Afectación de un grupo de personas y/o familias de dos o más DIRIS	COE SALUD -DIGERD	SCI -DIGERD SCI DIRIS	
4	NACIONAL	Emergencias que superan la capacidad de respuesta disponible en Lima Metropolitana, para su adecuada atención por lo que el gobierno nacional debe intervenir con los recursos nacionales disponibles	Afectaciones en más de una Dirección de Red Integrada de Salud y con riesgo de extensión de daños en salud a otros departamentos.	Afectaciones de un grupo de personas y/o familias de dos a más departamentos	COE SALUD -DIGERD	SCI - SALUD SCI -DIGERD	
5	NACIONAL INTERNACIONAL	Emergencias cuya magnitud o circunstancias afecten la vida de la Nación y superen o puedan superar la capacidad de respuesta del país	Afectación, cuyo riesgo de daño en salud supera o pueda superar la capacidad de respuesta de todo el sector salud	Afectaciones a un grupo de personas y/o familias en más de dos departamentos, que superen la capacidad resolutoria del nivel nacional y requiere ayuda humanitaria.	COEN	SCI - integrado SCI - Salud	

Estas Funciones las realizaran los homólogos que hagan sus veces de los Espacios Físicos de Monitoreo y Seguimiento Y del COE SALUD del ministerio de Salud en ESSALUD, sanidad de las fuerzas Armadas, Sanidad de PNP, a nivel nacional gobiernos regionales y locales.

[ceprecdsrlcc@gmail.com](mailto:ceprecdsrlcc@gmail.com) /073 477411

AV. CHAMPANAGT N°1216-01 - SULLANA- SULLANA - PIURA.





**Las funciones que ejerce en el esquema organizacional del Sistema de Comando Salud son las siguientes:**

**- Comandante Salud (SC)**

Persona que ejerce el liderazgo, plantea las estrategias y determina los responsables para el cumplimiento de las funciones del SCS, establece los responsables para el cumplimiento de las funciones del SCS.

Establece la ubicación del Puesto de Comando de Salud (PCS), el cual se ubica físicamente. En el caso de esta contingencia el PCS está establecido en coordinación la oficina de CEPRECED.

Elabora el plan de acción y utiliza las herramientas (planes, mapas de contingencia, formatos EDAD, ETC), establece coordinación directa con el equipo de ambulancias del establecimiento para coordinación del transporte terrestre según sea requerido.

**- Oficial de enlace:**

Persona que efectúa, junto con su fuerza la tarea de gestiones de coordinación con otras entidades de primera respuesta INDECI, COE.

**- Oficial de información pública:**

Persona que prepara la información para la prensa sobre la evaluación de daños y estado de atención de la contingencia o emergencia, así mismo, prepara la información en la fase de prevención antes del evento establecido, coordina con el CS la información a medios de comunicación masiva.

**- Oficial de seguridad.**

Persona que coordina con la Policía Nacional del Perú (PNP), serenazgo, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y entidades de seguridad privada para efectuar y mantener los cordones de seguridad establecidos y controlar los riesgos asociados a incendios o atentados terroristas en las sedes y en las zonas de influencias. Así como resguardo de la logística desplegada.

**- Jefe de operaciones**

Persona que coordina la ubicación, implementación y funcionamiento de la oferta móvil disponible, unidades móviles (ambulancias y otros requerimientos para la atención en contingencias y emergencias masivas); reporta al comandante salud y coordina con oficiales, jefes de planificación, jefe de logística y jefe de presupuesto).





- **Jefe de logística**

Persona que dispone del inventario los recursos humanos, insumos, medicamentos, equipamiento biométrico disponible la oferta móvil y en los establecimientos de salud. Seleccionadas para la implementación del presente plan. Establece una fuerza de tareas para el cumplimiento de requerimientos básicos de operatividad de la oferta móvil disponible.

- **Jefe de planificación:**

Persona encargada de difundir y monitorizar el cumplimiento de la oferta móvil, laborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial. Proporciona los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional de los establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, afectados por el incidente, designa la fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades y reporta acciones al Comandante de Salud Dirección General.

- **Jefe de Presupuesto:**

Persona que determina el presupuesto del plan de contingencia, así como los requerimientos para las brechas en tiempo real conforme a los niveles de escenarios de riesgo que se presenten.

**6.5. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE PREPARACIÓN**

**a) Procedimiento de preparación para reducir daños a la salud**

- Organización al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres (GTGRD) de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana. Para los procesos de prevención preparación y respuesta ante alguna contingencia.
- Gestionar la información pública y sensibilización con la población/ comunidad.
- Desarrollar capacidades del personal de salud para la respuesta frente a riesgos y daños derivados de los eventos ante la "Segunda Elección Regional 2022".
- Monitorizar y supervisar las acciones de preparación frente a riesgos y daños derivados de los eventos ante la "Segunda Elección Regional 2022"

**b) Procedimiento de fortalecimiento de capacitación para la respuesta**

La oficina de CEPRECED efectuará una charla de capacitación al personal que participará del plan de contingencia. Esta capacitación permitirá tener conocimientos de sus tarjetas de acción, así como detalles específicos relacionados a este tipo de evento de la "Segunda Elección Regional 2022" de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana.

**c) Procedimiento de registro de los recursos humanos**

El recurso humano que participará en este evento ante la "Segunda Elección Regional 2022", de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, que estén registrados en la base de datos de esta Sub Región.





## 6.6. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE LA RESPUESTA

### a) Procedimiento de alerta

Las acciones en salud de alerta a ejecutarse sectorialmente con anterioridad a la probable ocurrencia de eventos adversos de los actos que forman parte de la "Segunda Elección Regional 2022", de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana,

**TABLA N°5  
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA**

ACCIONES	MINSA	DIRESA / DIRIS	RED DE SALUD	HOSPITAL
a) Activar el SCS en los niveles correspondientes		Director General	-	-
b) Asegurar el funcionamiento interrumpido (24*7) del COE Salud y de los EMED de las DIRESA de mayor nivel resolutivo		CEPRECED DSRS "LCC" SULLANA	x	-
c) Instalar, en los niveles correspondientes, las sala de crisis frente a una situación de emergencia		CEPRECED DSRS "LCC" SULLANA	x	-
d) Suspender vacaciones y licencias otorgadas al personal, de ser necesario.		OGRH	x	-
e) Garantizar la operatividad del sistema de comunicaciones (correo electrónico, celular, Whatsapp)		CEPRECED DSRS "LCC" SULLANA	-	-
<b>ACCIONES EN LOS IPRESS</b>				
f) Refuerzo preventivo de guardia y de turno				
g) El director del IPRESS, jefe de emergencia y jefes de redes deben estar en reten domiciliario permanente			x	
h) Ejecutar el rol de retener domiciliarios y de turnos a convocarse de ser necesario (corresponde al personal que se considera necesario en respuesta a la emergencia);				
i) Asegurar la disponibilidad de al menos 20% de camas en los servicios de emergencia, hospitalización, sala de partos			x	
j) Restringir las intervenciones quirúrgicas electivas			x	
k) Garantizar la operatividad de los sistemas de transporte asistido de pacientes; equipamiento y personal necesario (medico, enfermera, técnico de enfermería y conductor), así como combustible para 72 horas.			x	

La difusión, monitoreo, supervisión y evaluación de las acciones declaradas, las realizara la oficina de CEPRECED de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana.





## 6.7. PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

El comandante de Salud designa a su oficial de enlace del SCS, el cual a su vez determina su fuerza de tarea para coordinaciones interinstitucionales en seguridad y en servicio de salud que sean necesarias, las instituciones siguientes.

- INDECI
- Policía Nacional del Perú (PNP).
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Sub Gerentes de defensa civil de municipalidades involucradas
- Responsables de GRD de los sectores involucrados
- Responsables de GRD de otras unidades ejecutoras
- Responsable de GRD de la DIRESA - Piura.

### 6.7.1 Procedimiento para la atención de salud y salud mental según sea el caso:

Establecer las acciones para la atención de víctimas en situaciones de emergencia o desastres, mediante la cartera de los servicios diferenciada considerando el tipo de evento y según requerimiento y gestión de información generada en tiempo real.

- Se implementará la oferta móvil
- Atención en Salud mental.

### 6.7.2 Procedimientos para la organización del SCS y tarjetas de acción:

**El comandante de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG):** Es la máxima autoridad del SCSDG, responsable de establecer el PCS en el área de la emergencia masiva o desastre en coordinación con las autoridades locales o regionales según corresponda, Establece las funciones del SCSDG, Esta función debe ser asumida por el director.

**Función de la información CEPRECED- DSRs "LCC"- SULLANA:** El Comando Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, deberá designar un equipo que sea respónsable de recopilar, así mimo esta fuerza de tarea deberá recopilar de las direcciones involucradas del MINSA y entidades que brinden servicio de salud. Ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas, entrega de insumos a víctimas entre otras actividades efectuadas por función operaciones.

Coordinar con el personal de función de operaciones y la Cedula de Información y Coordinación Médica (CICOM).

Organizar y administrar el Puesto Comando Salud (PCS), donde se gestiona la información de las atenciones y acciones ante la contingencia y se implementa la Cedula de información y coordinación médica (CICOM).

#### - Funciones de Oficial de Seguridad:

Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de





resguardo de la integridad física y material en el lugar donde se brinda la atención médica en el incidente.

Reporta acciones al comandante de salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG).

- **Funciones de Oficial de enlace:**

Establecer comunicación entre el Puesto de Comando Salud (PCS) y las entidades de primera respuesta que manejen el incidente, así como pares de gestión del riesgo de desastres de otros sectores.

Asegurar el enlace con autoridades de gobierno local o regional según corresponda.

- **Funciones de Oficial de comunicaciones e información pública.**

Resumir la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas según los reportes actualizados.

Preparar la información para difundir previa visación por el comandante de salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG).

Coordinar con el comandante de salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG), la vocería en el incidente.

- **Funciones de jefe operaciones:**

Implementar y ejecutar el PAI determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.

Reporta acciones al comandante de salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG).

- **Funciones de jefe de Logística:**

Proporciona el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles de los establecimientos de salud en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano castillo Colonna" Sullana para la atención de la emergencia o desastre.

Determinar los requerimientos de agua, alimentación, servicio médico para el bienestar del personal que participa en la atención del incidente





Reporta acciones al comandante de salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG).

- **Funciones de jefe de Planificación:**

- Difundir y monitorizar el cumplimiento del PAI.
- Elaborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial.
- Proporcionar el mapa de IPRESS públicos y privados cercanos al evento

Reporta acciones al comandante de salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG).

- **Funciones de jefe de Presupuesto:**

- Efectuar el análisis financiero de los costos del incidente
- Evaluar la ejecución presupuestal de la cadena de emergencia del nivel local, así como de su PP 068 a fin de proponer los cambios o mejoras pertinentes.

Reporta acciones al comandante de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG).

**GRAFICO N°01**  
**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y URGENCIA DE LA DSRSLCC "LCC" SULLANA EN CASO DE UN EVENTO DE GRAN MAGNITUD.**



1.- Oferta móvil de Urgencias y emergencias



3. ATENCIÓN  
 A) ESTABLEC. DE SALUD  
 B) ATENCIÓN HOSPITALARIA.



2. transporte-ambulancia DSRSLCC SULLANA





**6.7.3 oferta móvil para la atención de incidentes en foco según niveles de riesgo.**

Tabla 06

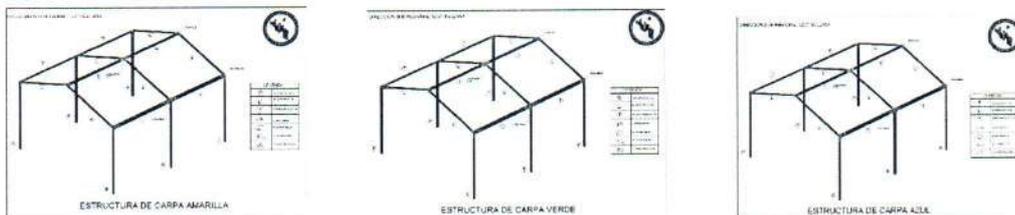
ESCENARIO SEGÚN EL NIVEL DEL RIESGO	TÓPICO	AMBULANCIA	BRIGADA DE SALUD	OFERTA MÓVIL
RIESGO BAJO	x			
RIESGO MEDIO	x	x	x	x
RIESGO ALTO	x	x	x	x

**6.7.4 Procedimiento para la atención de urgencias y emergencias.**

**1° ATENCIÓN EN FOCO.**

Para la atención de urgencias y emergencia para la atención en foco; se activa el SCI y se realizaran el conjunto de procedimientos médicos aplicado en el foco del evento que abarca desde la búsqueda activa de personas afectadas de la población de riesgo, hasta su esterilización y preparación para la referencia a una IPRESS de mayor nivel resolutivo.

Cuya finalidad es brindar atención inicial de casos de urgencias y emergencias en la oferta móvil, de ser el caso necesario realizar referencias a IPRESS de mayor nivel resolutivo.



**2° TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES TERRESTRE.**

- Coordinar y solicitar para el transporte de manera asistida a pacientes desde las ofertas móviles a una IPRESS de mayor nivel resolutivo previamente establecido según prioridades.

**3° ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y/O HOSPITALARIA.**

**Descripción:** Recepcionar y brindar atención final a pacientes en casos que requieran tratamiento de mayor complejidad.

**Responsable:** IPRESS de mayor nivel resolutivo en alerta roja.

Por lo antes expuesto, ante una contingencia se estima la movilización de recurso humanos, logísticos, oferta móvil complementaria y ambulancias detallados en la tabla N°7 y 8. Es necesario indicar que el recurso humano ha sido determinado luego de tener conocimientos del servicio de salud, lo estipulado en los gráficos siguientes constituye la brecha necesaria para poder asegurar la atención ante una contingencia.





**TABLA N°7  
RESUMEN DE RECURSOS HUMANOS**

RR.HH	CANTIDAD
BRIGADA DE SALUD INTERVENCIÓN INICIAL EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	69
TRANSPORTE AMBULANCIA	1
EQUIPO TECNICO CEPRECED	09

Fuente: CEPRECED DSRS "LCC"- SULLANA

**Observación:** En el caso de presentarse un evento adverso de mayor magnitud la oficina de CEPRECED deberá hacer un llamado a todos los brigadistas de intervención Inicial en Emergencias y desastres para emergencias y desastres para el apoyo y atención a la población afectada.

**TABLA N°8  
RESUMEN DE LA OFERTA MÓVIL COMPLEMENTARIA DE LA  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO  
COLONNA" SULLANA**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
OFERTA MOVIL CARPA ROJA	01

Fuente: CEPRECED DSRS "LCC"- SULLANA

**1.1 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIONES.**

La Oficina de CEPRECED de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana, realizará los procesos de preparación y respuesta conforme a las líneas de acción.

**1.2 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO:**

La implementación del plan no demandará financiamiento adicional dependiendo la magnitud del evento, se realizará acciones a fin de solicitar presupuesto extraordinario de emergencia en caso que sobre pase la capacidad de respuesta de la prestación de los servicios de salud.

**1.3 MONITOREO Y EVALUACIÓN**

El Monitoreo y evaluación del plan, estará a cargo del Director de la SRS LCC"- Sullana, quien en coordinación con los miembros de su equipo de gestión y su responsable de las unidades de gestión del riesgo, diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al término del mismo presentaran el consolidado de acciones ejecutadas a través de un informe y dentro de las 72 horas posterior al término de la culminación de las acciones en Salud. La integración de la información estará a cargo del Módulo de Monitoreo para la Gestión de Riesgo del CEPRECED-EMED SRS "LCC" –Sullana.

Así mismo el Módulo monitoreo tiene la finalidad de realizar:

- Establecer los lineamientos para la implementación de los procedimientos operativos, según el plan.
- Promover la supervisión de proceso de inducción del personal.
- Dar a conocer las funciones, actividades y tareas.





## 6.8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

### SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN.

El seguimiento de la ejecución del Plan de Contingencia por la "Segunda Elección Regional 2022", es responsabilidad de la Dirección General y la Oficina del Centro de Prevención de Emergencias y Desastres de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana, con el apoyo técnico del CEPRECED de la DIRESA Piura dentro del marco de la Plataforma Regional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Al finalizar la ejecución del Plan la Sub Región "L.C.C." – Sullana, a través de la oficina del Centro de Prevención de Emergencia y Desastres elaborara el informe respectivo a la DIRESA – PIURA, la cual involucra las acciones desarrolladas, el uso de los recursos, los logros obtenidos, las dificultades encontradas, así como las recomendaciones que permitan mejorar el planteamiento frente a futuros eventos adversos.

## 6.9. FINANCIAMIENTO

El programa presupuestal PP – 068: "Reducción de la vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"; dentro de sus productos y metas a cumplir dispone de pocos recursos económicos para cumplir con el 100% del financiamiento que demande la atención del presente Plan de Contingencia por la "Segunda Elección Regional 2022" de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana.

### EQUIPO SUPERVISOR

- **MED. LEONARDO SABA FLORES**  
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD  
"LUCIANOCASTILLO COLONNA" – SULLANA
- **C.D OSCAR MARTIN OLAYA AGUIRRE**  
COORDINADOR DEL CENTRO DE PREVENCION Y CONTROL DE  
EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEPRECED)





**6.10. ANEXOS**

- Anexo N°01 : GLOSARIO
- Anexo N°02 : RUTAS ESTABLECIDAS
- Anexo N°03 : DIRECTORIO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" SULLANA.
- Anexo N°04 : MAPA DE LOS ESTABLECIMIENTOS
- Anexo N°05 : INSUMOS PARA LA ATENCION MEDICA PARA LAS BRIGADAS DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LAS ELECCIONES REGIONALES Y NACIONALES 2022 FRENTE A LA COVID 19 DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA.  
SISTEMA DE COMANDO SALUD - DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"- SULLANA
- Anexo N°06 : COMANDO DE INCIDENTES A NIVEL DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "L.C.C" - SULLANA
- Anexo N°07 : REPORTE RADIAL IPRESS
- Anexo N°08 : SISTEMA DE COMANDO SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA.
- Anexo N°09 : SISTEMA DE COMANDO SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA
- Anexo N°10 : RESOLUCIÓN DE GRUPO DE TRABAJO
- Anexo N°11 : FICHA EDAN

**ANEXO N°01:  
GLOSARIO**

- CEPRECED : Centro de Prevención de Emergencias y Desastres.
- DIGERD : Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud.
- IPRESS : Instituciones Prestadoras Servicios de Salud
- MINSA : Ministerio de Salud
- PCS : Puesto Comando de Salud.
- PNP : Policía Nacional del Perú
- SCI : Sistema de Comando de incidentes.
- SCS : Sistema de Comando Salud.
- CICOM : Cedula de información Coordinación Medica

*[Handwritten signature]*





V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Lugar de atención	Tipo de lesión	Heridos por lesión				Necesidad de tratamiento	
		N° heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	moderado	leve	total		

2. Número de Muertos: \_\_\_\_\_

3. Número de desaparecidos: \_\_\_\_\_

4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal	Daños a la Salud		Damnificados	Observaciones
		Heridos	Muertos		
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud	Funcionamiento del Servicio de Salud			¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	Observaciones
	Funciona		No funciona		
	Totalmente	Parcialmente			

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCION DE LA SALUD

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_
7. \_\_\_\_\_





## DIRECTORIO DE DIRECCIONES DE LA SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" SULLANA

DIRECTORIO INSTITUCIONAL DE LA SUB REGION DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" 2022			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELF/CEL.	CORREO/EMAIL
Méd. Leonardo Saba Flores	Director General	963397516	<a href="mailto:Leosaba_1@hotmail.com">Leosaba_1@hotmail.com</a>
C.P.C Edmundo Pacherrer Román	Director de Administración	969555859	
Méd. Moisés Vivanco Mazzo	Director de Intervención Sanitaria Integral	964381875	<a href="mailto:Jairomois30@hotmail.com">Jairomois30@hotmail.com</a>
Abog. Duxmi J. Changanaque Infante	Director de Recursos Humanos	956019777	
F.f.c. Adm. Maria de Lourdes Antón Chunga	Director de Planeamiento Estratégico	934867272	<a href="mailto:jourdesantonch@gmail.com">jourdesantonch@gmail.com</a>
C.P.C yoselinne Pamela Raimondi Ordínola	Responsable de Economía	920131603	<a href="mailto:unidaddeecodsrsicc@gmail.com">unidaddeecodsrsicc@gmail.com</a>
C.P.C. Cristian Chafloque Mendoza	Responsable Área de Tesorería	991863986	<a href="mailto:tesodsrsicc2022@gmail.com">tesodsrsicc2022@gmail.com</a>
Lic. Adm. Aldo López Adrianzen	Responsable de Logística	988255875	<a href="mailto:Albert-803@hotmail.com">Albert-803@hotmail.com</a>
Biga. Katty Escobar Chuyes	Directora Ejecutiva de Regularización y Fiscalización Sanitaria	944461364	<a href="mailto:Kattynay1930@gmail.com">Kattynay1930@gmail.com</a>
Q.F. Eduardo Crisanto Ramirez	Responsable de Uso y Acceso de Medicamentos.	947389516	<a href="mailto:accesovusodisasullana@gmail.com">accesovusodisasullana@gmail.com</a> <a href="mailto:edcra2014@hotmail.com">edcra2014@hotmail.com</a>
Abog. Jorge Alvarado Elías	Director de la Oficina de Asesoría Legal	969895291	<a href="mailto:lcap1111@hotmail.com">lcap1111@hotmail.com</a>
Lic. María Ruth Zapata Espinoza	Responsable de Estadística, Informática Y Telecomunicaciones	942636410	<a href="mailto:ruthzapata@outlook.com">ruthzapata@outlook.com</a>
Lic. Obst. Mónica De Belén Meléndez Marón	Directora de Inteligencia Sanitaria	941897436	<a href="mailto:Monicabelenmm@hotmail.com">Monicabelenmm@hotmail.com</a>
Méd. Ernesto Ruiz Roque	Director de Servicios de Salud	968071990	<a href="mailto:erzro10@gmail.com">erzro10@gmail.com</a>
C.D Martin Olaya Aguirre	Coordinador CEPRECED	944496511	<a href="mailto:oscar.olaya@upche.pe">oscar.olaya@upche.pe</a>
Q.F. Ginés Humberto Ginocchio Guerrero	Director de Educación y Organización Sanitaria.	976060968	<a href="mailto:Gmgg_2409@hotmail.com">Gmgg_2409@hotmail.com</a>
Lic. Obst. Pablo Juárez Vilchez	Director de Aseguramiento en Salud	952256815	<a href="mailto:pymjuarez@gmail.com">pymjuarez@gmail.com</a>
Econ. Juan Manuel Arrunátegui Baca	Responsable de Control Institucional – OCI	920084296	<a href="mailto:jarrunategui@contraloria.gob.pe">jarrunategui@contraloria.gob.pe</a>
Dra. Elva Lujan Castillo	Responsable del Servicio de Laboratorio Referencial	961536391	<a href="mailto:elvalujanc@hotmail.com">elvalujanc@hotmail.com</a>



Lic. Enf. Carmen Luz Bravo Liaque	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Etapa Vida Niño/ Inmunizaciones/PAN	968053629	<a href="mailto:cbravoll@hotmail.com">cbravoll@hotmail.com</a>
Lic. Nutri. Carmen Guisella Alva Taboada	Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable	968047772	<a href="mailto:guisselaalva@hotmail.com">guisselaalva@hotmail.com</a>
Lic. Obst. Marco Estrada Alemán	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva – Materno Perinatal	963625027	<a href="mailto:marcoestradaa@hotmail.com">marcoestradaa@hotmail.com</a>
Lic. Obst. Marcela Olivos Salazar	Coordinadora de Atención Integral de Vida Adolescente y Joven.	968097756	<a href="mailto:marolisa1@hotmail.com">marolisa1@hotmail.com</a>
Med. Vet. Juan Francisco Arévalo Galloza	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Zoonosis	932353891	<a href="mailto:juantoare@yahoo.es">juantoare@yahoo.es</a>
Dr. Daniel Antonio Espinoza Perdomo	Coordinador de Estrategia Sanitaria de prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas	952047020	<a href="mailto:Daniel_medicpower@hotmail.com">Daniel_medicpower@hotmail.com</a>
Lic. Enf. Victoria Garnique Ortiz	Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Salud Ocular	968830376	<a href="mailto:vikola53@hotmail.com">vikola53@hotmail.com</a>
C.D. Javier Eduardo Manrique Nole	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Salud Bucal	968059615	<a href="mailto:salud_bucal2015@hotmail.com">salud_bucal2015@hotmail.com</a>
Lic. Enf. Vilma Águila Rivera	Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Tuberculosis.	950464030	<a href="mailto:varupch@yahoo.com">varupch@yahoo.com</a>
Bga. Milagros Chávez Flores	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Metales Pesados	957409827	<a href="mailto:milichavezf_2006@hotmail.com">milichavezf_2006@hotmail.com</a>
Psic. German Silupu Lao	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Salud Mental	975452743	<a href="mailto:german_lau@hotmail.com">german_lau@hotmail.com</a>
Sr. Jose del Carmen Valdiviezo Vilela	Jefe de Área de Transporte y Mantenimiento	932760332	<a href="mailto:Fichz197910@hotmail.com">Fichz197910@hotmail.com</a>
Srta. Adriana Pacherez Silupu	Oficina Comunicaciones y Relaciones Publicas	937768634	<a href="mailto:adriana@outlook.com">adriana@outlook.com</a>
Lic. Enf. Jose Luis Mauricio Maza	Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Hipertensión Arterial /Diabetes/Adulto mayor.	947805251	<a href="mailto:Luiqi_0512@hotmail.com">Luiqi_0512@hotmail.com</a>
Lic. Enf. Bertha Labrin More	Coordinadora de la Estrategia PROFAM	944966856	
Lic. Obst. Freddy Córdova Paker	Coordinador de Programa Nacional de Prevención y Control de Cáncer, TELESALUD	964069203	<a href="mailto:frecopa-1674@hotmail.com">frecopa-1674@hotmail.com</a>
Lic. Obst. Sandra Abarca Zuñiga	Coordinadora de Programa Nacional de Prevención Y Control de Infecciones De Transmisión Sexual VIH/Sida	969146862	<a href="mailto:sandra291962@gmail.com">sandra291962@gmail.com</a>

: OFICINA DE CEPRECED - DIRECCION SUBREGIONAL DE SALUD

FUENTE  
LCC SULLANA





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PIURA  
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD							RED 1: SULLANA	
N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular	
<b>MICRO RED 1: BELLAVISTA</b>								
1	C.S.	BELLAVISTA	BELLAVISTA	SULLANA	ODONTOLOGO	JOSE HUAMAN JARA	968479880	
2	C.S.	SANTA TERESITA	SULLANA	SULLANA	OBSTETRIZ	YOHANI MERCEDES PALACIOS HERRERA	951547390	
3	C.S.	VILLA PRIMAVERA	SULLANA	SULLANA	MEDICO	SANDOVAL SANCLEZ LILIANA LEONOR	957587551	
4	C.S.	MIGUEL CHECA	MIGUEL CHECA	SULLANA	MEDICO	LENIN CARRASCO	920590732	
5	C.S.	EL OBRERO	SULLANA	SULLANA	MEDICO	ARRUNATEGUI QUIROZ FERNANDO	956794322	
6	C.S.	NUOVO SULLANA	SULLANA	SULLANA	MEDICO	LORENA PAUCAR RIVAS	932250518	
7	C.S.	NUOVE DE OCTUBRE	SULLANA	SULLANA	MEDICO	ESCOBAR CHUYES RICHARD	945259074	
8	C.S.M	MADRE DEL PERPETUO SOCORRO	BELLAVISTA	SULLANA	ENFERMERA	MENDOZA RUGEL ELIZABETH	39276241	
9	C.S.M	JESUS REDENTOR	NVA. SULLANA	SULLANA	ENFERMERA	SANCHEZ ZAPATA LISBETH GERALDINE	943802024	
10	P.S.	SOMATE	BELLAVISTA	SULLANA	TEC. ENF.	PALACIOS PENA CARMEN AMALIA	990163227	
11	P.S.	HUANGALA	BELLAVISTA	SULLANA	ENFERMERA	OBANDO ALAMA FELICITA	955094706	
12	P.S.	CHALACALA	BELLAVISTA	SULLANA	OBSTETRIZ	LEIGH VILLEGAS MILAGROS JANET	999959646	
13	P.S.	STA. ROSA DE PIEDRA RODADA	BELLAVISTA	SULLANA	ENFERMERA	ALBUQUEQUE ESCOBAR YESSICA VERONII	921940227	
14	P.S.	SOMATE BAJO	BELLAVISTA	SULLANA	TEC. ENF.	PULACHE ALAMA ELBA	969919302	
15	P.S.	SAN VICENTE-PIEDRA RODADA	BELLAVISTA	SULLANA	OBSTETRIZ	SAAVEDRA MORALES PATRICIA	953488193	
16	P.S.	SOMATE ALTO	BELLAVISTA	SULLANA	TEC. ENF.	ZAPATA AYALA MAHUEL	973327998	
17	P.S.	EL CUCHO	BELLAVISTA	SULLANA	OBSTETRIZ	SARANGO BARRANZUELA GLORIA JUDITH	947502572	
18	P.S.	JOSE OLAYA	BELLAVISTA	SULLANA	TEC. ENF.	RIVERA AGUILAR MERLY	996691889	
19	P.S.	CHALACALA ALTA	BELLAVISTA	SULLANA	OBSTETRIZ	LEIGH VILLEGAS MILAGROS JANET	999059646	
20	P.S.	CIENEGUILLO CENTRO	SULLANA	SULLANA	MEDICO	FLORES CABALLERO VICTORIA	934699122	
21	P.S.	CIENEGUILLO SUR	SULLANA	SULLANA	ENFERMERA	FLORES MARCEL MARIA ROSA	990261005	
22	P.S.	CIENEGUILLO SUR ALTO	SULLANA	SULLANA	ENFERMERO	RIVERA APRECIADO MARLON	976869047	
23	P.S.	COMUNIDAD SALUDABLE	SULLANA	SULLANA	MEDICO	ARCELA CORONADO JAVIER EDUARDO	975413705	
24	P.S.	JIBITO	MIGUEL CHECA	SULLANA	ODONTOLOGO	SANDOVAL CORONADO RYLER	965013608	
<b>MICRO RED 2: LANCONES</b>								
N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular	
1	C.S.	LANCONES	LANCONES	SULLANA	MEDICO	CALDERON CRUZ LUIS FERNANDO	952439569	
2	P.S.	ENCUENTRO DE PILARES	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	NAVARRO IPANAQUE ALONSO	920164522	
3	P.S.	JAHUAY NEGRO	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	MORENO MAYTA MARGARITA FAUSTINA	947122071	
4	P.S.	HUASIMAL DE LA SOLANA	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	ZAPATA AREAS WALTER	969408746	
5	P.S.	PLAYAS DE ROMERO	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	VILELA GUZMAN OFELIA	968434898	
6	P.S.	EL ALAMOR	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	PRADO PACHERREZ MARCELA	943785604	
7	P.S.	QUEBRADA SECA	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	CAMPOVERDE VALLE ALBANIA	969265355	
8	P.S.	EL PITAYO	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	HINSBY ZAPATA JULIA CORINA	966164138	
9	P.S.	CHILACOS PELLADOS	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	TORRES DEL ROSARIO LUISA ANTONIA	993290503	
10	P.S.	PILARES	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	VASQUEZ RAMIREZ ROMAN	960702195	
11	P.S.	CHORRERAS DE PUI GUERAS	LANCONES	SULLANA	ENFERMERO	NOVOA IBERICO FERNANDO	980728931	
12	P.S.	LA PENITA-LANCONES	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	MEZA GUERRERO ARNULFO	959482348	
13	P.S.	CASAS QUEMADAS	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	SOSA GARCIA YOLAIDA	959158538	
14	P.S.	BLAS	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	TIMANA NAVARRO MERCEDES	989810620	
15	P.S.	ENCUENTRO DE ROMERO	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	RUIZ DIAZ LIDIA TALGISA	975105557	
16	P.S.	VENADOS	LANCONES	SULLANA	ENFERMERA	GALVEZ MORALES CINTHIA DILMA	912102937	



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

MICRO RED 3: MARCAVELICA			DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO					
1	C.S.	MARCAVELICA	MARCAVELICA	SULLANA	MEDICO	SOLIS CHERRES MARIA BELEN	967073803
2	C.S.	IGNACIO ESCUDERO	IGNACIO ESCUDERO	SULLANA	OBSTETIZ	NEYRA FERIA YUBIKSA	952878623
3	C.S.	TAMARINDO	TAMARINDO	PAITA	MEDICO	MOLINA TANTALEAN OBEB	956484543
4	P.S.	AMOTAPE	AMOTAPE	PAITA	OBSTETRIZ	BENITES CERDAN KARINA LISBETH	945680777
5	P.S.	MALLARITOS	MARCAVELICA	SULLANA	MEDICO	JUAN CARLOS SUAREZ	988386517
6	P.S.	LA GOLONDRINA	MARCAVELICA	SULLANA	OBSTETRIZ	NOLE SAAVEDRA MARIA ARACELY	968835705
7	P.S.	MALLARES	MARCAVELICA	SULLANA	ODONTOLOGO	CAMPOS VELASQUEZ MARCOS	968112707
8	P.S.	MONTERON	MARCAVELICA	SULLANA	OBSTETRIZ	CASTRO AGUIRRE MARIELA DEL ROSARIO	951817206
9	P.S.	TANGARARA	MARCAVELICA	SULLANA	TEC. ENF.	AMAYA ROSALES ROSA EMILIA	956659723
10	P.S.	SAMAN	MARCAVELICA	SULLANA	OBSTETRIZ	CARDENAS NEYRA AMANDA	938502335
11	P.S.	VISTA FLORIDA	MARCAVELICA	SULLANA	OBSTETRIZ	NOBLE JAS SERRANO YOSELYN	942167743
12	P.S.	LA NORIA	MARCAVELICA	SULLANA	TEC. ENF.	SERNAQUE VILLEGAS MARIA PETRONILA	996686057
13	P.S.	LA QUINTA	MARCAVELICA	SULLANA	OBSTETRIZ	BORRERO CASTILLO ZULY	945408820
14	P.S.	SAN JUAN DE LA VIRGEN	IGNACIO ESCUDERO	SULLANA	ENFERMERA	OREJUELA MENDOZA MAYRA	944293514
15	P.S.	MONTELIMA	IGNACIO ESCUDERO	SULLANA	ENFERMERA	RAMOS FERNANDEZ MAURICIO	910338179
16	P.S.	SANTA SOFIA	IGNACIO ESCUDERO	SULLANA	TEC. ENF.	RAMOS FERNANDEZ MAURICIO	960147168
17	P.S.	SAN MIGUEL	IGNACIO ESCUDERO	SULLANA	TEC. ENF.	JUAREZ CORDOVA ROXANITA DEL PILAR	945680777
18	P.S.	EL TAMBO	AMOTAPE	PAITA	OBSTETRIZ	BENITES CERDAN KARINA LISBETH	
MICRO RED 4: QUERECOTILLO			DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO					
1	C.S.	QUERECOTILLO	QUERECOTILLO	SULLANA	MEDICO	ITO VILCA NELLY	966178139
2	C.S.	SALITRAL	SALITRAL	SULLANA	MEDICO	LOZADA ZAPATA ANDREA	974833626
3	P.S.	SAN FCO. DE CHOCAN	QUERECOTILLO	SULLANA	TEC. ENF.	ALCANTARA AREAS JESUS	933909795
4	P.S.	LA PEÑA-LA HORCA	QUERECOTILLO	SULLANA	OBSTETRIZ	ARISMENDIZ OLAYA DIANA CAROLINA	968877413
5	P.S.	LA MARGARITA	QUERECOTILLO	SULLANA	TEC. ENF.	MORALES PEREZ EULOGIO	975690209
6	P.S.	SANTA VICTORIA	QUERECOTILLO	SULLANA	ENFERMERA	GARCIA CISNEROS MIRNA LORENA	996698652
7	P.S.	PUENTE DE LOS SERRANOS	QUERECOTILLO	SULLANA	LIC. ENF.	CARLOS DAVID PULACHE RUIZ	947005377
8	P.S.	SANTA CRUZ	QUERECOTILLO	SULLANA	ENFERMERA	ATOCHÉ DIAZ CARINA	966626047
9	P.S.	MIRAFLORES	SALITRAL	SULLANA	OBSTETRIZ	MERINO MONTERO ELIZABETH	955660417
MICRO RED 5: PAITA			DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO					
2	C.S.	LA HUACA	LA HUACA	PAITA	MEDICO	SALAZAR GONZAGA CARLOS ALBERTO	968229255
3	C.S.	PUEBLO NUEVO DE COLAN	PUEBLO NUEVO COLAN	PAITA	MEDICO	MORAL ES VALDIVIEZO SHIRLEY FIORELLA	952869622
4	C.S.	EL ARENAL	EL ARENAL	PAITA	OBSTETRIZ	GALLARDO FERNANDEZ GILDA ANYELA	975435336
5	C.S.	VIVIATE	LA HUACA	PAITA	MEDICO	MEDINA GAONA YESENIA BREMILDA	957832948
6	C.S.	JUAN VALER SANDOVAL	PAITA	PAITA	TEC. MEDICA	RAMIREZ PAIVA MARCELA	970583982
7	C.S.M.	COMUNITARIO SAN ALFONSO	PAITA	PAITA	ENFERMERA	GOMEZ MARCELO ELISA MARIA	988075518
8	P.S.	NOMARA	LA HUACA	PAITA	ENFERMERA	CASTILLO SILVA ROSARIO	992087288
9	P.S.	MACACARA	LA HUACA	PAITA	TEC. ENF.	PULACHE VELEZ MARIA ESTHER	939178670
10	P.S.	SAN LUCAS DE COLAN	PAITA	PAITA	ENFERMERA	TERRONES ZUÑIGA VICTORIA	979574006
11	P.S.	LA ISLA	VICHAYAL	PAITA	ENFERMERA	LAZO ZAMBRANO JULISSA	959551834
12	P.S.	LA ISLILLA	PAITA	PAITA	OBSTETRIZ	SANTOS PEREZ BENITA	935586543
13	P.S.	YACILA	PAITA	PAITA	TEC ENF.	ESTRADA LABRIN ELENA	949815159



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD									
Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº Celular		
26	P.S.	SARAYUYO	SUYO	AYABACA	TEC. ENF.	ZAPATA SARANGO SUSANA	927230365		
27	P.S.	PUENTE INTERNACIONAL	SUYO	AYABACA	TEC. ENF.	PENA SANDOVAL MARIA CRISTINA	941837029		
28	P.S.	SANTA ANA DE QUIROZ	SUYO	AYABACA	OBSTEIRA	JUAREZ ARMIJOS XIOMARA	973074136		
29	P.S.	LA LAGUNA	SUYO	AYABACA	TEC. ENF.	ZAPATA ZAPATA ROSARIO	948858835		
<b>MICRO RED 2: TAMBOGRANDE</b>							980262154		
<b>MICRO RED 3: AYABACA</b>									
Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº Celular		
1	C.S.	AYABACA	AYABACA	AYABACA	MEDICO	CRISTHIAN PALMA PRADO	952906561		
2	P.S.	TAPAL	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	HERRERA ALVARADO DEYSY	958479305		
3	P.S.	CHINCHIN	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	AVILA GUERRERO WALTER	948789881		
4	P.S.	OLLEROS	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	CORDOVA MEDINA EMILIO	982976642		
5	P.S.	ARAGOTO	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	CARRION MERINO MERCEDES	948393782		
6	P.S.	CHOCAN	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	LLASAHUANGA GEFUARNIZO ROXANA	973085444		
7	P.S.	YANCHALA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	CRIOLO GALVEZ FLORICELDA AURELIA	948049433		
8	P.S.	ARREPIPE-PINGOLA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PALACIOS LUDEMA OFELIA	963308237		
9	P.S.	CALVAS DE SAMANGA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	GALLO VELIZ ARNAUL	980179434		
10	P.S.	ESPINOLA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	SAGUMA VALLE ANA MELVA	970219774		
11	P.S.	REMOLINOS	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PINTADO CORDOVA ROMULO	932539094		
12	P.S.	ANDURCO	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	CANIGO SILVA NARCIZA			
13	P.S.	HUIRIQUINGUE	AYABACA	AYABACA	LIC. ENF.	MARMOLEJO CURACA IRIS OFELIA	949727927		
14	P.S.	HUACHUMA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	TRONCOS GUERRERO MARITZA DELIA	958753012		
15	P.S.	SAUSAL	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.				



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
16	P.S.	EL TOLDO	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	GUARNIZO CORNIEJO HECTOR HENRY	959820149
17	P.S.	SAMANGUILLA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	YAMO CORTEZ VILMA	977246472
18	P.S.	CHARAN	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	CAMPOVERDE ABAD DILCIA	989212635
19	P.S.	LAGUNAS DE GANGLY	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	SANTUR RIVERA ROGER	973337192
20	P.S.	PORTACHUELO DE YANTA	AYABACA	AYABACA	ENFERMERO	CARMEN MAURIOLA MARTIN DAVID	948279035
21	P.S.	GICLAS	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	HUACHILLO GUERRERO LELY	954463850
22	P.S.	GIGANTE	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	JIMENEZ MERINO MANUEL ALEXANDER	948312223
23	P.S.	JORAS	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	BONILLA CALLE ROSA ESMERALDA	970264723
24	P.S.	SOCCHABAMBA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	DE LA CRUZ GUTIERREZ FRUCTUOSO AUJL	975866095
25	P.S.	SAUSAL DEL QUIROZ	AYABACA	AYABACA	ENFERMERO	MORALES SILVA EDGAR ARTURO	945999544
26	P.S.	HUALCUY	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	JIMENEZ MAZA CLIDER YANINA	944077521
27	P.S.	ANIA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	HUAYHUA MONDRAGON ELVIA EDI	914344580
28	P.S.	RODEOPAMPA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	CHAMBA ABAD CARLOTA MAGDALENA	970211567
29	P.S.	HUILCO	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	ABAD MERINO MELECIO	976617203
<b>MICRO RED 4: PAIMAS</b>							
N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
1	C.S.	PAIMAS	PAIMAS	AYABACA	MEDICO	RAMOS MARCELO YVAN	992251053
2	C.S.	LAGUNAS	LAGUNAS	AYABACA	OBSTETRA	ORDONEZ PRECIADO LUIS DAVID	947735465
3	C.S.	MONTERO	MONTERO	AYABACA	OBSTETRIZ	VILELA APONTE REYNA	976310953
4	C.S.	SICCHEZ	SICCHEZ	AYABACA	MEDICO	MONTES GONZALES CESAR	983465495
5	C.S.	JILILI	JILILI	AYABACA	OBSTETRIZ	REYES AVILA MARUXIA	995111424
6	P.S.	ANCHALAY	JILILI	AYABACA	TEC. ENF.	SAGUMA HUALLPA SILVIA LEYLA	959727931
7	P.S.	CUCUYAS	JILILI	AYABACA	TEC. ENF.	DOMINGUEZ ALVA CARMELINA	968731241
8	P.S.	LA SAUCHA	PAIMAS	AYABACA	MEDICO	FARFAN GONZALES KAREN	944501048
9	P.S.	TONDOPA	PAIMAS	AYABACA	TEC. ENF.	AVILA MIJA MAGDALENA	969701451
10	P.S.	JAMBUR	PAIMAS	AYABACA	ENFERMERA	VICTORIA CRUZ JOAN JESSICA	943773999
11	P.S.	SICACATE	MONTERO	AYABACA	MEDICO	CORREA ROSALES BRICILA	984255979
12	P.S.	MARMAS ALTO	MONTERO	AYABACA	ENFERMERA	PALACIOS GARCES MARITZA	973958606
13	P.S.	QUEBRADA DE AGUA	MONTERO	AYABACA	TEC. ENF.	VILLAVICENCIO SAMAME ANDREA	916836195
14	P.S.	LUCUMO	LAGUNAS	AYABACA	OBSTETRIZ	RUIZ AGURTO ANITA MILAGROS	968452423
15	P.S.	SALVIA	LAGUNAS	AYABACA	OBSTETRIZ	MORE PEREZ MIGUEL ALONSO	968371362
16	P.S.	SAN JUAN DE LAGUNAS	LAGUNAS	AYABACA	MEDICO	OLIVOS CHUQUI JOSE VICENTE	968207343
17	P.S.	PILLO	LAGUNAS	AYABACA	OBSTETRA	SAAVEDRA ULLOA MASARELI	992919899
17	P.S.	OXAHUAY	SICCHEZ	AYABACA	TEC. ENF.	SAAVEDRA ULLOA MASARELI	963307697
19	P.S.	AMBASAL	SICCHEZ	AYABACA	MEDICO	MONTES GONZALES CESAR	983465495





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

**ANEXO N° 6**  
**COMANDO DE INCIDENTES A NIVEL DE LA DIRECCION SUB REGIONAL**  
**DE SALUD "L.C.C" - SULLANA**

COMUNICACIONES		
Comando	Responsables	Teléfono
Comando Operativo	Med. Leonardo Saba Flores	963397516
Coordinador CEPRECED	C. D Oscar Martin Olaya Aguirre	984496511
Bomberos-Sullana	Comandante General	968886829 073503240
Hospital de Apoyo II-2 de Salud Sullana - COEL	Hayde Reyes Arévalo	968017675
COEL	Centro de Operaciones de emergencias local	957864557
CIA de Bomberos N°43 Sullana	Tnte Brig. CBP Jorge Luis Guerrero Mogollón	968886829
Comisaria PNP SULLANA	PNP Sullana	073-502001
INDECI SULLANA	Benza Tassara Reynaldo Augusto.	939145862 073-502730 073-501515

**ANEXO DIRECTORIO**  
**COMUNICACIONES - PIURA**

Comando	Responsables	Teléfono
Comando Nacional General	DIGERD - MINSA	(01) 222-2143 / 222-anexo 2059
Comando Regional General	Director de DIRESA	(073)342423 947950318
Comando Operativo	Coordinadora CEPRECED-Piura/ Fabiola Mercedes Coronado Calderón	960 198 887
Central de Radio DIRESA	Radio Operador	(073) 34-2719
INDECI	Director Regional	(073) 30-9800 /115
COER	Secretario Técnico	(073) 284600 anexo 4268
Policía Carreteras	Comandante General	105





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PIURA  
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



### Anexos 7 REPORTE RADIAL IPRESS



PERU Ministerio de Salud  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPOS DEL BOMBO  
 DE EMERGENCIAS Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD

REPORTE RADIAL IPRESS  
 N° [ ]

I. INFORMACIÓN GENERAL

I-1 Evento: [ ] Dia del Evento: [ ] Hora estimada: [ ]  
 I-2 Riesgos asociados: [ ] Fecha de reporte: [ ] Hora de reporte: [ ]  
 I-3 IPRESS: [ ] (PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)

III. DISPONIBILIDAD

III-1. RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES\*  
 III-2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES\*

II. DAÑOS

Vida y Salud		CANTIDAD	OBSERVACIONES
PERSONAL DE SALUD	II-1 Lesionados		
	II-2 Fallecidos		
	II-3 Desaparecidos		
POBLACIÓN GENERAL	II-4 Lesionados		
	II-5 Fallecidos		
	II-6 Desaparecidos		

IV. NECESIDADES INMEDIATAS PARA ATENCIÓN  
 IV-1 Acciones urgentes para continuar con atención: [ ] Recursos Humanos: [ ]  
 Expansión hospitalaria: SI ( ) NO ( )  
 Establece SCS: SI ( ) NO ( )  
 IPRESS de anillo de contención: [ ] Medicamentos e Insumos: [ ]  
 Otros: [ ] Oferta Móvil: [ ]

V. LOGÍSTICA DE LA QUE DISPONE

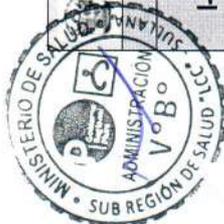
Operatividad de la IPRESS	OBSERVACIONES
II-8 No Afectado	
Afectado Operativo	
Inoperativo	

Para las 2 horas [ ] Para las 6 horas [ ] Para las 24 horas [ ]

Nombre y apellido del informante: [ ] Medio de Reporte: [ ]  
 Nombre y firma del Responsable del Reporte: [ ]

(PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)  
 (\* Datos prioritarios a ser considerados.)





**I. INFORMACIÓN GENERAL**

I-1	Evento:	<input type="text"/>	I-2	Día del Evento:	<input type="text"/>	Hora estimada:	<input type="text"/>
	Riesgos asociados:	<input type="text"/>		Fecha de reporte:	<input type="text"/>	Hora de reporte:	<input type="text"/>
I-3	DIRESA/GERESA/REDES:	<input type="text"/>	I-4	(PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)			
	UBICACIÓN:	<input type="text"/>					

**III. DISPONIBILIDAD**

III.1 RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES*		
III.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES*		

**II. DAÑOS**

Vida y Salud		CANTIDAD	OBSERVACIONES
II-1	PERSONAL DE SALUD	Lesionados	
II-2		Fallecidos	
II-3		Desaparecidos	
II-4	POBLACIÓN GENERAL	Lesionados	
II-5		Fallecidos	
II-6		Desaparecidos	

**Daño en Infraestructura\***

II-7	NO	SI	DESCRIPCIÓN
Operatividad de la IPRESS			
II-8	No Afectado	Afectado Operativo	Inoperativo
OBSERVACIONES			

**V. LOGISTICA DE LA QUE DISPONE**

II-9	Servicios Básicos afectados	NO	SI	DESCRIPCIÓN
II-9	Agua*			
II-10	Energía eléctrica*			
II-11	Gas Medicinal			
II-12	Comunicaciones			

**IV. NECESIDADES INMEDIATAS PARA ATENCIÓN**

IV-1 Acciones urgentes para continuar con atención

Expansión hospitalaria: SI ( ) NO ( )

Establece SCS: SI ( ) NO ( )

IPRESS de anillo de contención:

Otros:

Requisitos Humanos:

Medicamentos e insumos:

Oferta Móvil:

Para las 2 horas

Para las 6 horas

Para las 24 horas

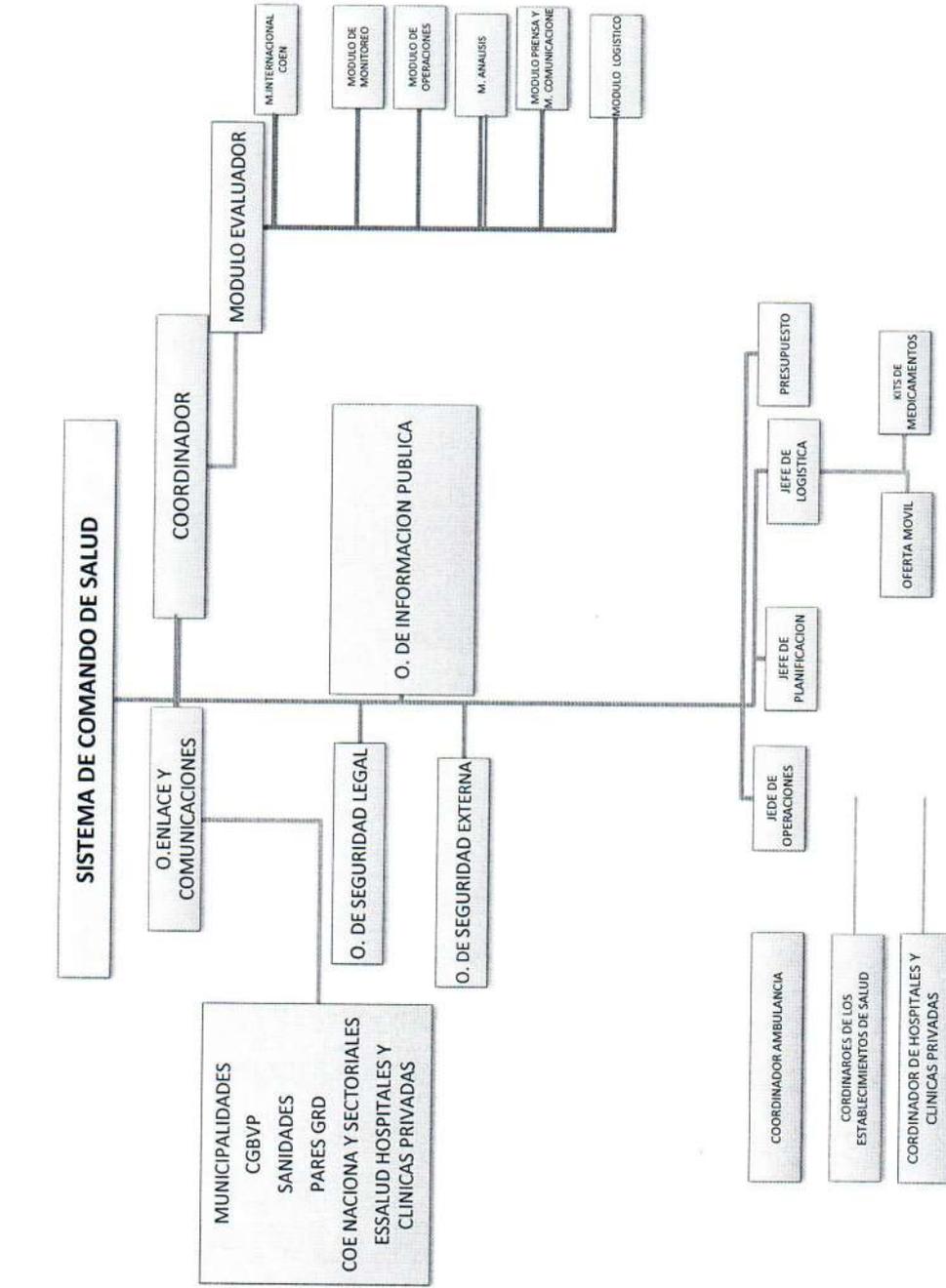




**ANEXO 08**  
**SISTEMA DE COMANDO SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD**  
**LUCIANO CASTILLO COLONNA**



# ANEXO N° 09 - SISTEMA DE COMANDO SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA





ANEXO N°10  
RESOLUCIÓN DE GRUPO DE TRABAJO





Nº <sup>943</sup>-2020-GOB.REG.PIURA.-  
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

## Resolución Directoral

Sullana, ..... 02 NOV. 2020 .....

Visto: el MEMORANDUM N°118-2020-GOB.REG.-DRSP-SRS.LCC-430020146-CEPRECED de fecha 15 de octubre del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de CEPRECED de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana y;

### CONSIDERANDO:

Que, con documento de vistos Jefe de la Oficina de CEPRECED de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, solicita se proyecte el acto administrativo de conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos y Desastres para el año 2020 de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana;

Que, en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el mismo que establece que el CENEPRED así como el INDECI son organismos públicos ejecutores adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo que la nueva legislación, busca articular a los diversos actores sectoriales, regionales y locales, políticas, instituciones públicas y privadas del país, teniendo para el caso de los niveles regionales y locales, el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 29664, establece los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señalando en el numeral 5.2 que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento, asimismo establece nueve (09) lineamientos de Política, los cuales se encuentran orientados a impedir o reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos; realizar una adecuada atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como también el minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 8 de la Ley en mención, entre los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentra la identificación de los peligros, el análisis de la vulnerabilidad, la atención oportuna de la población en emergencias, a través de procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación; asimismo, el artículo 9 determina la composición del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, comprendiendo en su composición a los Gobiernos Regionales, para luego establecerse en el artículo 14 que entre las facultades de los gobiernos regionales y locales se encuentra el de formular, aprobar, supervisar, dirigir y aprobar los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, estableciendo que los Presidentes Regionales y Alcaldes, se constituyen en las máximas autoridades responsables de los Procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa;



Nº 943 -2020-GOB.REG.PIURA.-  
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

## Resolución Directoral

02 NOV. 2020

Sullana, .....

Que, el Artículo 12 de la Ley 29664 define al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), como organismo público ejecutor que entre otras funciones se encarga de promover que las entidades públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos y normativas relacionadas con los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

Que, el Artículo 13 de la Ley 29664 define al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), como organismo público ejecutor que entre otras funciones se encarga de promover que las instituciones públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos, normativas relacionadas con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el numeral 14.1 del Artículo 14 de la Ley 29664 encarga a los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD desarrollar entre otras funciones la formulación, aprobación de normas y planes, así mismo evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos que emita el ente rector;

Que, el numeral 14.2 del Artículo 14 de la Ley 29664 indica que los Presidentes de los Gobiernos Regionales son la máxima autoridad, responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de su competencia, siendo los principales ejecutores de las acciones de Gestión del riesgo de Desastres por el Principio de Subsidiaridad indicado en la Ley del SINAGERD;

Que, mediante el numeral 11.7 del Artículo 11 y el Artículo 17 del Decreto Supremo 048- 2011-PCM, Reglamento de la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres señala que los Presidentes Regionales constituyen y presiden los "Grupos de Trabajo" de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Estos Grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD, los mismos que estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, con Resolución Ministerial N°276-2012-PCM de fecha 24 de octubre del 2012, se aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno";

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2020/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 11 de mayo del 2020, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;



Nº 943 -2020-GOB.REG.PIURA.-  
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

# Resolución Directoral

02 NOV. 2020

Sullana, .....



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- CONFORMAR**, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para el año 2020 de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, constituido de la siguiente manera:



- Director General .
- Director de Intervenciones Sanitarias.
- Coordinador del CEPRECED-Secretario Técnica.
- Director de Administración.
- Director de Planeamiento Estratégico.
- Director de Inteligencia Sanitaria.
- Jefe de Logística.
- Director de Recursos Humanos.
- Director de Regulación y Fiscalización Sanitaria.
- Director de Educación y Organización Comunitaria.
- Jefe de la Oficina de Acceso y Uso de Medicamentos.
- Jefe de la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones.
- Jefe del Área de Comunicaciones.

**Artículo 2º.-** Notificar el presente acto administrativo a los interesados, y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



Med. Leonardo Saba Flores  
DIRECTOR GENERAL



LSF/VEAG/CEMR.



ANEXO 11  
FICHA EDAN





Anexo N° 1
EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES DE SALUD
Formulario Preliminar

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento: [ ] Provincia: [ ]

Distrito: [ ] Localidad (caserío, anexo y otros): [ ]

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte: [ ] 2. Tipo de Vehículo: [ ]

3. Lugar de partida: [ ] 4. Tiempo de llegada (horas, días): [ ]

5. Ruta alterna: [ ]

III CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DIA Y HORA DE OCURRENCIA: [ ]

2. EVENTO GENERADOR: [ ]

3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO : [ ]

4. EVENTOS SECUNDARIOS : [ ]

IV DAÑOS GENERALES

1. Población Total: [ ] 2. Población Damnificada: [ ]

3. Viviendas : Total: [ ] = Habitables: [ ] + Inhabitable: [ ] + Destruidas: [ ]

4. Afectación de servicios básicos:

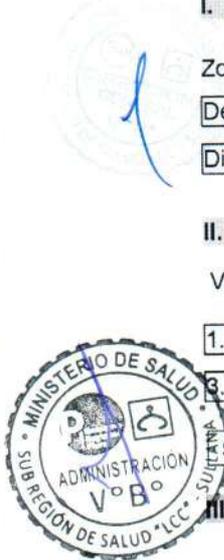
Agua potable: [ ]

Desagüe: [ ]

Energía eléctrica: [ ]

Comunicaciones: [ ]

Transporte: [ ]





V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Lugar de atención	Tipo de lesión	Heridos por lesión				Necesidad de tratamiento	
		N° heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	moderado	leve	total		

2. Número de Muertos: \_\_\_\_\_

3. Número de desaparecidos: \_\_\_\_\_

4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal	Daños a la Salud		Damnificados	Observaciones
		Heridos	Muertos		
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud	Funcionamiento del Servicio de Salud			¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	Observaciones
	Funciona		No funciona		
	Totalmente	Parcialmente			

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCION DE LA SALUD

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_
7. \_\_\_\_\_





VII REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

COORDINACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Responsable del reporte: \_\_\_\_\_ Cargo o función: \_\_\_\_\_

Establecimiento de Salud: \_\_\_\_\_

Handwritten number 9

